

*cm. bds*

Barcelona:

(Los gastos de transporte se calculan a dls. 250 para el invitado, más uno o dos pasajes para familiares)

Sueldos en pesos mexicanos:

1 1- Juan de la Encina

2 2- Gustavo Lafora

2 3- A. Navarro Tomás

2 4- E. Diez Canedo

750.00

1 5- José Gaos

1 6- Joaquín Xirau

1 7- Dámaso Alonso 600.00

10 pasajes Barcelona

Piscator



## TELEGRAMA

SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

C. Presidente República,  
San Luis Potosí, S.L.P.

DEPENDENCIA SUBSECRETARIA.

NUMERO .....

EXPEDIENTE .....

LUGAR .....

FECHA .....

México, D.F.,  
31 mayo, 1935.

Q799 Para cumplimentar instrucciones verbales comunicadas anteriormente objeto traer al país grupo dieciseis profesores e intelectuales españoles permítome informarle sería necesario disponer para gastos viaje y sueldos modestos de Junio a diciembre de CIEN MIL PESOS de partida destinada alta cultura PUNTO En caso así lo acuerde ruégole darme autorización para disponer esa suma PUNTO Salúdolo afectuosamente.

Secretario Hacienda,

*Eduardo Suárez*

Eduardo Suárez.



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

# TELEGRAMA

FORMA C.-G.-6 (A)

DEPENDENCIA **SUBSECRETARIA.**

NUMERO .....

EXPEDIENTE .....

LUGAR **México, D.F.,**

FECHA **31 mayo, 1936.**

C. Presidente República,  
San Luis Potosí, S.L.P.

46 of 4261

0799 Para cumplimentar instrucciones verbales comunicadas anteriormente objeto traer al país grupo diecisiete profesores e intelectuales españoles permítome informarle sería necesario disponer para gastos viaje y sueldos modestos de junio a diciembre de CIEN MIL PESOS de partida destinada alta cultura PUNTO En caso así lo acuerde ruégole darme autorización para disponer esa suma PUNTO Salúdolo afectuosamente.

Secretario Hacienda,

Eduardo Suárez.



# SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVOS

TELEGRAFOS



MTDOONUM 75 23 OF S

SN LUIS POTOSI SLP 3 JUN D 19

LIC EDUARDO SUAREZ,

SRIA DE HACIENDA,

MEXICO DF.-

6/20/39

NUM 146 MCH. SU ATENTO MENSAJE NUM 799, 31 MAYO ULTIMO PUNTO.

AUTORIZANSE GASTOS PARA VIAJE Y SUELDO INTELECTUALES ESPAÑOLES REFERENTE. AFECTUOSAMENTE. PTE REPUBLICA.

L CARDENAS..

SUBSECRETARIA.

102- 1100

460/4261

-Se dan instrucciones respecto del traslado  
a México y remuneración de un grupo de intele-  
ctuales españoles.

México, D.F., 25 de julio de 1938.

C.Director Gral.de Egresos,  
P r e s e n t e .

El C.Presidente de la República se sirvió acordar que  
esta Secretaría erogara con cargo a la Partida 11730022 -Ramo  
XI- del Presupuesto de Egresos vigente, destinada a la alta  
cultura, todos los gastos necesarios para traer a México y sos-  
tener aquí a un grupo de intelectuales españoles.

Hasta la fecha, las personas a quienes se ha invitado son  
las siguientes:

Alonso Dámaso,  
Bal y Gay Jesús,  
Del Río Ortega Pío, Dr.  
De la Encina Juan,  
Diez Canedo Enrique.  
Fernández Montesinos José,  
Gaos José,  
García Bamis Antonio,  
Hernando Teófilo, Dr.  
Lafora Gustavo, Dr.  
Menéndez Pidal Ramón, Dr.  
Navarro Tomás A.,  
Salazar Adolfo,  
Sánchez Albornoz Claudio,  
Xirau Joaquín.  
Recasen Siches Luis, -  
Camino León Felipe, -  
Moreno Villa José. -

De los anteriores se encuentran ya en la ciudad de México  
los señores Dr.Luis Recasen Siches, León Felipe Camino y José  
Moreno Villa.

En consecuencia, para cumplimentar el acuerdo del señor  
Presidente se servirá esa Dirección hacer las gestiones del caso

para tramitar debidamente las órdenes respectivas a efecto de cubrir los pasajes de todos los invitados que están fuera y, posteriormente, las remuneraciones que se les abonarán.

Desde la fecha en que salgan con destino a México, deberán abonarse a los invitados las siguientes remuneraciones:

Al Dr. Ramón Menández Pidal, \$ 1,000.00 mensuales.

A todos los demás, salvo el señor don León Felipe Camino, ..... 600.00 mensuales,

Y al señor León Felipe Camino, 300.00 mensuales.

Esta Secretaría ha estado pidiendo por conducto de la de Relaciones Exteriores, los informes necesarios respecto del número de pasajes que haya que situar a cada uno de los invitados. Hasta la fecha solamente tenemos noticia de los tres pasajes que necesita el señor Juan de la Encina, de Barcelona, España.

A medida que la Secretaría de Relaciones vaya indicando los sitios en que se encuentren los demás invitados, deberá situarse el número de pasajes correspondientes para ellos y sus familiares.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Secretario,

Eduardo Suárez.

México, D.F., 25 de agosto de 1938.

Sr. Lic. don Eduardo Suárez,  
Secretario de Hacienda y C.P.,  
C i u d a d.

Muy estimado y fino amigo:-

Hechos ya los preparativos iniciales para comenzar los trabajos de la Casa de España en México, con los señores José Gaos, Luis Recasens, José Moreno Villa y León Felipe Camino, agradecería a usted se sirviera aprobar los acuerdos necesarios para que:

- 1.- El señor José Gaos perciba la remuneración de \$ 600.00 mensuales que se le ofreció a partir del 1º de agosto, fecha en que aceptó la invitación y emprendió su viaje.
- 2.- Que los señores Luis Recasens, José Moreno Villa y León Felipe Camino principien a percibir las asignaciones respectivamente de \$ 600.00, y \$ 450.00 para los dos últimos a partir del 1º de septiembre.
- 3.- El señor Moreno Villa, con la misma fecha, dejará de percibir la asignación de \$ 300.00 mensuales que ahora recibe de la Secretaría de Hacienda.
- 4.- Informo a usted que por arreglo convenido con el Doctor Gustavo Baz, Rector de la Universidad Nacional, el señor Recasens dejará de percibir con la misma fecha la remuneración de \$ 600.00 que hoy recibe de la Universidad.

Muy agradecido de antemano, quedo como siempre de usted, suyo afectísimo amigo atento y seguro servidor,

Se pide autorización para proceder a:

1. Alquilar una casa que sea asiento físico de la Casa de España. En ese caso, fijar el límite máximo de renta mensual.
2. Fijar una asignación mensual a Don José Moreno Villa, de \$ 450.00 y a León Felipe Camino la misma suma, en lugar de las de \$ 600.00 y \$ 300.00 respectivamente que habían sido aprobadas.
3. Fijar una cantidad mensual para gastos menores: papelería, teléfonos, etc.
4. Posibilidad de disponer de una suma determinada para organizar en lo que resta del año cuatro giras de conferencias a cargo de los señores Gaos, Recasens y Salazar.

Hacienda

Méjico, D. F., a 5 de septiembre de 1938.

Sr. Licenciado Eduardo Suárez.  
Secretaría de Hacienda.  
P r e s e n t e .

Muy distinguido y fino amigo:

En reunión reciente del Patronato de la Casa de España en México, se acordó extender la actividad de los intelectuales - españoles a las provincias mexicanas. Se tiene la idea de que en lo que falta del año y tomando en consideración vacaciones, etc., sólo podrán organizarse cinco giras, la primera de las cuales la hace a la Universidad de Michoacán el Profesor Recassens el próximo día 10.

Se calcula que el costo de las cinco giras es de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS) que agradecería a usted se sirviera acordar se ministren globalmente a nombre del Patronato de la Casa de España en México, como subsidio para realizar dichas giras, quedando exenta de comprobación la expresada suma.

Al mismo tiempo ruego a usted se sirva ordenar que se autorice la cantidad de \$ 100.00 (CIEN PESOS) mensuales para "Gastos Menores" de la Casa de España en México, girándolos también a nombre del Patronato de la misma.

Muy agradecido por la atención que se sirva usted prestar a ésto, soy suyo amigo y s. s.

El Director.

Daniel Cosío Villegas.

Por la presente otorgo poder amplio y bastante  
a favor de la señorita ALBERTINA BLUM, cuya firma cons-  
ta al calce, para que en mi nombre y representación re-  
coja del Departamento de pagos de la Secretaría de Haciend  
a los cheques que me corresponden por honorarios como -  
miembro de la Casa de España en México.

México, 21 de octubre de 1938.

*Ricardo Gutiérrez Abascal*

Ricardo Gutiérrez Abascal

*Albertina Blum*

Albertina Blum

Hacienda

17 de diciembre de 1938.

Sr. Lic. Eduardo Suárez  
Ministro de Hacienda y Crédito Público  
Ciudad.

Muy distinguido y fino amigo:

Desearía informar a Ud., ahora que todos los preparativos necesarios han sido llevados a término, sobre los trabajos que de un modo ya regular desarrollarán el año entrante todos y cada uno de los miembros residentes de la Casa de España en México. No lo he hecho antes porque ha habido necesidad, por una parte, de pedir a cada uno de éstos que presentaran proyectos de trabajos y, por otra, ha habido necesidad de gestionar con las autoridades educativas respectivas el acomodo de cada uno de los cursos nuestros en el programa general de ellos, y aún el gestionar que los cursos de nuestros miembros residentes tengan un valor académico reconocido oficialmente, que pueda servir de estímulo para una asistencia más numerosa y más constante.

En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional se darán los siguientes cursos:

- a cargo del profesor José Gaos: un curso anual - de tres horas por semana, sobre Introducción a la Filosofía; un curso semestral, de una hora la semana, sobre Didáctica de la Filosofía; un curso semestral de dos horas - por semana, sobre Marx y Nietzsche, los dos polos del pensamiento contemporáneo; un semestre dedicado a un estudio sobre Cargos intelectuales; finalmente, un simposio sobre Filosofía y literatura y Poetas y poetisas mexicanos.

+ A cargo de Don Enrique Díez Canedo: un curso semestral de 30 lecciones, sobre Momentos de la literatura hispano-americana; un curso semestral de 30 lecciones sobre Figuras paralelas en la literatura española de los siglos XIX y XX; un curso anual, de dos horas por semana, -

.....

sobre Literatura francesa, con un tema monográfico aún por determinar.

- A cargo del profesor Luis Recasens Siches: un curso anual de seminario de dos reuniones semanares sobre -- Fundamentación filosófica de la sociología.

- A cargo del profesor Agustín Millares: un curso anual de dos horas por semana sobre Paleografía de los siglos XVI y XVII; un curso anual de seminario, de una reunión semanaria, sobre Literatura clásica latina.

En la Facultad de Derecho y ciencias sociales:

- a cargo del profesor Luis Recasens Siches: un curso anual de tres lecciones por semana sobre Filosofía del Derecho.

En la Escuela Superior de Música, dependiente de la Secretaría de Educación:

- a cargo del profesor Adolfo Salazar: un curso anual de tres lecciones por semana sobre la Función social de la música desde el Cristianismo hasta el siglo XIX; un curso semestral de dos lecciones por semana sobre Las grandes formas musicales; un curso semestral de una lección semanaria sobre La música en el siglo XX.

- A cargo del profesor Jesús Bal y Gay: un curso anual de dos horas por semana sobre Teoría y principios del folklore musical.

En la Escuela de Artes Plásticas:

- a cargo del profesor Juan de la Encina: un curso semestral de dos lecciones por semana sobre La pintura moderna, de Goya a nuestros días; un curso semestral de dos horas por semana sobre: Concepto y métodos de la crítica de arte.

Existe además un programa cabal de actividades a de .....

sarrollar en las instituciones de enseñanza superior de los Estados que principiará a partir de la segunda semana de -- Enero.

Además, el Patronato de la Casa de España en México- está en correspondencia con los miembros residentes que aún no han llegado a México, sobre el programa de actividades - que desarrollarán, de manera que lo puedan lograr sin tardanza alguna.

De acuerdo con diversas conversaciones que he tenido con Ud. sobre la necesidad de contar con todos los elementos de trabajo necesarios para que estos cursos se desarrollen en las mejores condiciones posibles, el Patronato ha encargado ya los libros necesarios para alguno de estos cursos, - como los de los profesores Gaos, Diez Canedo y de la Encina; tiene todas las informaciones necesarias para encargar la discoteca mínima para los cursos de los profesores Salazar y Bal y Gay; el equipo fotográfico y de reproducción para el curso de paleografía del profesor Millares, y ha pedido los informes necesarios para adquirir el aparato reproduc- tor de discos necesario para las investigaciones de folklo- re musical mexicano a cargo de los señores Salazar y Bal y Gay.

En vista de estas circunstancias y de la muy favora- ble de que los retrasos sufridos en el viaje de un buen nú- mero de las personas invitadas han dejado sin tocar la ma- yor parte de la partida aprobada por el señor Presidente de la República para las actividades de la Casa de España en Mé- xico durante el presente año, agradecería a Ud. tuviera la bondad de acordar el ejercicio de una suma hasta de quince- mil pesos para la adquisición de ese material, cuya entrega garantizaría el Patronato mediante el otorgamiento de las fianzas exigidas normalmente por la Tesorería de la Federa- ción.

Esperando ser favorecido por un acuerdo aprobatorio, el Patronato renueva a Usted su agradecimiento por la col- laboración indispensable que se ha servido impartir a su obra.

Muy atentamente:

por el Patronato de la Casa de España

Daniel Cosío Villegas.

*Hacienda*

México, D.F., 18 de enero de 1939.

Señor Lic. don Eduardo Suárez,  
Secretario de Hacienda y C. P.  
Palacio Nacional,  
Ciudad.

Distinguido señor Secretario:

El Patronado de La Casa de España en México desearía obtener de la Autoridad competente, una declaración en el sentido de que las asignaciones que el Gobierno Federal dá a los Miembros residentes de ella, no están sujetas al pago del impuesto que indica la Cédula IV, con apoyo en la fracción V, artículo 29, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, actualmente en vigor.

Muy agradecido por la atención que se sirva usted prestar a nuestro ruego, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más distinguida consideración.

Lic. Daniel Cosío Villegas.



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO

PUBLICO

ESTAN MUY LEJOS GEOGRAFICAMENTE  
NUESTROS TERRITORIOS ACERQUEMOS-  
LOS ECONOMICA Y ESPIRITUALMENTE.

Hacienda  
FORMA C. G. 2.  
12-1292

DEPENDENCIA. DIRECCION TECNICA DE INGRESOS.  
Oficina del Director.  
NUMERO. 306-1547.  
EXPEDIENTE. 341/1078.

ASUNTO: No están afectas al impuesto de Cédula IV las asignaciones que el Gobierno Federal entrega a los miembros residentes de la Casa de España en México.

México, D.F., 19 de enero de 1939.

C. Lic. Daniel Cosío Villegas.  
Patronato de la Casa de España  
en México.  
Ave. Madero # 32.  
Ciudad.

Me refiero a su atenta carta fechada ayer en la que pide usted que se le indique si en los términos de la fracción V del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, no están afectos al impuesto de la Cédula IV de dicha Ley, es decir, al impuesto causado sobre sueldos, salarios o emolumentos, las asignaciones que el Gobierno Federal dá a los Miembros residentes de la Casa de España en México.

Manifiesto a usted, en contestación, que en los términos del artículo 29 fracción V de la Ley del Impuesto sobre la Renta no se causa el mencionado impuesto de Cédula IV, sobre los sueldos, emolumentos y gastos de representación de los miembros de Delegaciones científicas y humanitarias. Esta Secretaría estima que los Miembros residentes de La Casa de España en México integran una delegación científica y que, por lo tanto, es exactamente aplicable la mencionada fracción V del artículo 29 de la Ley.

Atentamente.

ENE 25 1939

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P. O. del Secretario  
El Subsecretario.

Eduardo Villaseñor.

C.c.p. la 15

Oficina del Impuesto sobre la Renta.  
Presente.

SUBSECRETARIA.

102-325.

*L. G.  
Dir. General*

Que se den las franquicias del caso a los miembros de la Casa de España que reciban sus menajes de casa y artículos personales.

México, D.F., a 2 de marzo de 1939.

C. Director General de Aduanas.  
Presente.

Invitados por el Presidente de la República vienen al país las personas que a continuación se señalan, con objeto de proseguir en sus trabajos de investigaciones y estudios científicos, bajo el patronato de la Casa de España.

Con fundamento en la Fracción IV del artículo 1º del Decreto de 7 de enero de 1936, sírvase usted autorizar a las aduanas que corresponda, para que apliquen a los interesados las franquicias establecidas para esos casos en el propio Decreto:

Gustavo R. Lafora,  
Jesús Bal y Gay,  
León Felipe Camino,  
Dr. Isaac Costero,  
Enrique Díez Canedo,  
Juan de la Encina,  
José Gaos,  
Agustín Millares,  
José Moreno Villa y  
Luis Recassens Siches.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Subsecretario,

  
Eduardo Villaseñor.



SUBSECRETARIA

*Hacienda*

ACUERDO 0480

México, D.F., a 7 de marzo de 1939.

SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

~~Al Departamento del  
Impuesto sobre la Renta.  
Presente.~~

*Ex. Viral*  
~~Atendiendo a invitación de nuestro gobierno vendrán al país algunos intelectuales españoles cuyos gastos de traslado serán con carácter oficial.~~

En esa virtud, las situaciones que para tales fines haga la institución denominada Casa de España, cuyo es el conducto para efectuarlas, se considerarán comprendidas en el caso previsto por la fracción XXI del artículo 9/o. de la Ley del Impuesto sobre Exportación de Capitales.

EL SUBSECRETARIO.

Eduardo Villaseñor

Hacienda

México, D.F., 12 de abril de 1939.

C. Secretario de Hacienda y Crédito Público,  
Oficina del Impuesto sobre la Renta,  
Exportación de Capitales,  
Palacio Nacional,  
Ciudad.

DANIEL COSIO VILLEGAS, señalando para oír notificaciones La Casa de España en México, Avenida Madero No. 32 de esta ciudad, ante usted con todo respeto y como mejor proceda digo:

Que el C. Subsecretario del Ramo en acuerdo número 0480 de 7 de marzo de 1939, autoriza las situaciones de numerario para gastos de traslado de algunos intelectuales españoles que vendrán a nuestro país invitados por el Gobierno, las que se harán por conducto de la Institución denominada Casa de España, considerándolas exentas del pago del Impuesto sobre Exportación de Capitales de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º. fracción XXI de la Ley de la materia.

Por lo expuesto, atentamente pido se sirva autorizar al Banco de México, S. A., para que sin que se cause el impuesto de referencia, se sitúen al exterior Dlls. 1,000.00 (MIL DOLARES MONEDA AMERICANA) para los fines antes citados.

Protesto a usted mi atenta consideración.

Daniel Cosío Villegas.

Hacienda  
Ced 1939

México, D.F., 18 de mayo de 1939.

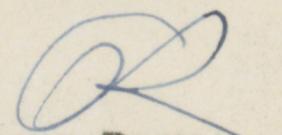
C. Secretario de Hacienda y Crédito Público,  
Oficina del Impuesto sobre la Renta,  
Exportación de Capitales,  
Palacio Nacional,  
Ciudad.

ALFONSO REYES, Presidente de La Casa de España en México, con Despacho en la Avenida Madero No. 32 3er. piso, de esta ciudad, ante usted manifiesta con todo respeto:

Que, interpretando el espíritu del acuerdo del C. Subsecretario del Ramo No. 0480 de 7 de marzo del año actual, sobre exención de pago del impuesto de exportación de capitales (artículo 9o. fracción XXI de la ley sobre la materia), para lo referente a gastos relacionados con los intelectuales españoles que dependen de esta Casa de España y sus respectivos trabajos; ATENTAMENTE solicito se sirva ese Departamento autorizar al Banco de México, S. A. para que, sin que se cause el impuesto de referencia, se sitúen al exterior, en coronas suecas, la suma de 108.40 (CIENTO OCHO CORONAS CUARENTA CENTIMOS DE CORONA) para los fines antes citados.

Protesto a usted mi atenta consideración.

El Presidente.

  
Alfonso Reyes.

*Señor José  
Espinosa*

Número 189.

México, D.F., 3 de julio de 1939.

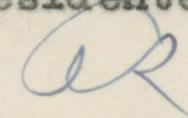
Señor don Eduardo Villaseñor,  
Subsecretario de Hacienda y C. P.  
Palacio Nacional,  
Ciudad.

Con la presente tengo la honra de acompañar  
copia del mensaje que hoy mismo dirijo al señor  
Presidente de la República.

Para la mejor orientación de esa Secretaría  
en este negocio, en breve tendré el gusto de re-  
mitir a usted una noticia explicativa de los gas-  
tos que La Casa de España hace actualmente o tie-  
ne en perspectiva por concepto de honorarios de  
sus Miembros, así como de los gastos que, por con-  
cepto de viajes, se ha servido usted ordenar a nues-  
tra Delegación Fiscal en París, con cargo a la suma  
cuya ministración se solicita.

Reitero a usted las seguridades de mi más alta  
consideración y mi personal aprecio.

El Presidente.



Alfonso Reyes.

*Carta de Alfonso Reyes*

Número 214.

México, D.F., 6 de julio de 1939.

Señor don Eduardo Villaseñor,  
Subsecretario de Hacienda y C. P.  
Palacio Nacional,  
Ciudad.

Mi querido Eduardo:

Le mando este nuevo apunte que, en relación con los anteriores, creo que le da a usted todos los elementos necesarios para plantear el asunto.

Lo saluda afectuosamente su amigo.

*AR*

Alfonso Reyes.

AR.ess.

ORIOL	DLLS.350.00	ESPAMEX
XIRAU	" 875.00	HACIENDA
FERNANDO DE BUEN	"1,000.00	ESPAMEX
BARNES	" 600.00	HACIENDA
ROURA	" 275.00	HACIENDA
BOLIVAR	"1,650.00	HACIENDA
PELAEZ	" 275.00	HACIENDA
PI SUÑER	"1,150.00	HACIENDA
DOMENCHINA	"1,600.00	HACIENDA
MADINAVEITIA	"1,525.00	HACIENDA CON UN SALDO QUE NO SE ENTREGO AL INTERESADO Y QUE DEVOLVIO LEGAMEX A LA DELEGACION FISCAL IMPORTAN- TE DLLS.200.00.
GIRAL	\$5,199.65	ESPAMEX
MARQUEZ	No se le pagó viaje aunque se le en- tregó importe de tres quincenas.	

MARIA ZAMBRANO

5032 pesos

Espamek.

*Víctor Lasa  
España*

Número 250.

México, D. F., 13 de julio de 1939.

Señor don Eduardo Villaseñor,  
Subsecretario de Hacienda y C. P.  
Palacio Nacional,  
Ciudad.

Mi querido Eduardo:

Le mando a usted una nueva versión del movimiento presupuestal de La Casa de España en México, donde creo explicar suficientemente el presupuesto para el segundo semestre de 1939, de acuerdo con las indicaciones que me hizo en su nombre el señor González Torres.

Pero, además, le comunico el texto del siguiente telegrama que acabo de recibir:

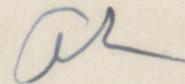
"Señor Presidente República ruégale mi conducto no comprométase pago sueldos dentro Casa España con nuevos elementos deseen ingresar esa Institución punto Por tanto quince personas refiérese su mensaje dirigido tres actual Primer Magistrado buscaré manera colocarlas como catedráticos escuelas superiores secretaría Educación punto Afectte. Secretario Educación. Vázquez Vela".

Como usted ve, la situación se ha aclarado sobre manera, como efecto del telegrama al Presidente que usted me aconsejó y me ayudó a redactar. Es verdaderamente una buena cosa para La Casa de España el contar con una orden expresa del Presidente para no seguir ampliando nuestro cuadro, y el haber dilucidado el

punto por conducto mismo del Secretario de Educación, de modo que ya no habrá lugar a conflicto de criterios.

Así pues, una parte de las argumentaciones que contienen los apuntes que anteriormente le envié queda ya sin objeto. Pero siempre es bueno que lleguen a manos del Señor Presidente, para su más completa información. Además, queda vivo el punto de que estamos necesitando que Hacienda nos entregue la suma faltante sobre los \$200,000.00 aprobados.

Mil gracias por todo y una abrazo de su amigo



Alfonso Reyes.

*Croal*

Número 316.

México, D.F., 28 de julio de 1939.

Señor don Eduardo Villaseñor,  
Subsecretario de Hacienda y C. P.  
Palacio Nacional,  
Ciudad.

Mi querido Eduardo:

Cumpliendo su aviso telefónico, le mando copia del acuerdo presidencial que fundó La Casa de España.

Saludos afectuosos de su

*AR*

Alfonso Reyes.

*Patronato*

Número 481.

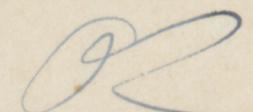
México, D. F., 30 de agosto de 1939.

Señor don Eduardo Villaseñor,  
Subsecretario de Hacienda y C. P.  
Palacio Nacional,  
Ciudad.

Mi querido Eduardo:

Entre tanto que se radican definitivamente  
los estatutos convenidos por el Patronato de La  
Casa de España en México, se hizo circular entre  
los Miembros Residentes de la misma, el pliego  
que le acompaña.

Lo saluda afectuosamente su amigo.



Alfonso Reyes.

Hacienda

México, D.F.,  
27 de octubre  
de 1939.

Número 749.

Señor Lic. don Antonio Carrillo Flores,  
C/o. Secretaría Particular del C.  
Secretario de Hacienda y C. P.  
Palacio Nacional,  
Ciudad.

Mi muy estimado amigo:

Con referencia a mi carta anterior, le envío el proyecto de estatutos en limpio, donde creo haber recogido correctamente todas las modificaciones que resultaron de nuestra última entrevista.

Voy a hablar con don Eduardo Villaseñor, y ya me comunico asimismo con los demás Patronos de la Casa de España en México.

Lo saluda su agradecido amigo y afectísimo seguro servidor,

AR

Alfonso Reyes.

Hacienda

México, D.F.,  
25 de octubre  
de 1939.

Número 739.

Señor Lic. don Antonio Carrillo Flores,  
C/o. Secretaría Particular del C.  
Secretario de Hacienda y Crédito Público,  
Palacio Nacional,  
Ciudad.

Muy estimado amigo:

Según lo convenido, y en tanto que pongo en  
limpio el proyecto de estatutos, le mando los  
considerandos para el proyecto de ley.

Saludos afectuosos de su amigo y atento se-  
guro servidor.

El Presidente,



Alfonso Reyes.

Expo: Hacienda.

México, D. F.,  
16 de diciembre  
de 1939.

Señor Lic. don Eduardo Suárez,  
Secretario de Hacienda y C. P.  
Palacio Nacional,  
Ciudad.

Señor Secretario:

La Casa de España en México se ve ahora en la necesidad de adquirir una serie de libros alemanes, indispensables para el trabajo de algunos de sus Miembros. Hemos pedido una cotización a un mayorista suizo y a otro norteamericano, con el resultado de que debiéndolos pagar en moneda no alemana resultan a precios tan extraordinariamente elevados que, de no haber otro medio de pagarlos, tendría ella que renunciar a adquirirlos.

Ha sido en esta situación como hemos pensado que quizás pudiera disponerse de una suma de 10,000 marcos de los que el Gobierno de México dispone, y, así, agradeceríamos a usted mucho se sirviera decirnos si existe alguna posibilidad de poder disponer de ella.

Muy agradecido de antemano por la atención que se sirva usted prestar a esta consulta, aprovecho la oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi consideración.

Daniel Cosío Villegas,  
Secretario.